



DECRETO ALCALDICIO N°: 2814
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA
REQUINOA, 07.11.2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La necesidad de abastecer de medicamentos Farmacia Popular Municipal de Requinoa, para dar cumplimiento a los requerimientos de la comunidad.

Art. 10, letra 7.f, del Decreto 250, Reglamento Ley 19.886, el cual indica que por la importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a los proveedores que a continuación se indican en razón de la confianza y seguridad en la provisión de los bienes requeridos.

El Decreto Alcaldicio N° 3928 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2017.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N°250 del 09.03.04, y los artículos 1, 8 y 10 de la Ley N°19.866, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios”.

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, “Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del interior año 2006.-

DECRETO :

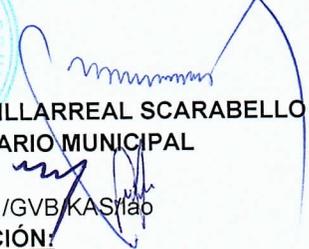
AUTORIZA, la adquisición de medicamentos a los siguientes proveedores para el funcionamiento de la Farmacia Popular Municipal de Requinoa:

Laboratorio	RUT	Monto
LABORATORIO CHILE S.A.	RUT 77.596.940-7	\$909.222
LABORATORIO MSD	RUT 59.043.540-6	\$288.516
PHARMA INVESTI	RUT 94.544.000-7	\$1.291.146
LABORATORIOS RECALCINE S.A.	RUT 91.637.000-8	\$1.218.048
ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA.	RUT 81.378.300-2	\$135.312
MERCK	RUT 80.621.200-8	\$630.210
BYB FARMACEUTICA LTDA.	RUT 77.787.390-3	\$127.500
ROCHE CHILE LIMITADA	RUT 82.999.400-3	\$276.840

Total \$4.876.794 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.004, Productos Farmacéuticos, Centro de Costo Farmacia Popular Municipal, del Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2017.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /GVB/KAS/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE